



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

Radicado 003-2019-00185-02 (J-1127-2024)
Reparación Directa

CONSTANCIA

El término de ejecutoria de la providencia proferida el 15 de octubre de 2024¹, mediante la cual se admite el recurso de apelación formulado por la demandante, la demandada E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira y por la llamada en garantía Allianz Seguros S.A., contra la sentencia proferida por el Juez Tercero Administrativo de este circuito judicial, el 29 de julio de 2024, corrió los días 21, 22 y 23 de octubre de 2024. **En silencio.**

Adicionalmente, se informa que desde la fecha de notificación del auto que concede la apelación y hasta la ejecutoria del que admitió el recurso de apelación en segunda instancia, **el sujeto procesal no apelante guardó silencio** (No. 4 artículo 247 Ley 1437 de 2021, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021).

El **Agente del Ministerio Público** no rindió concepto.

A DESPAHO

Del Magistrado Ponente, Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, con la constancia anterior para considerar proferir sentencia.

Pereira, 08 de noviembre de 2024.


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General

¹ Archivo 003 del expediente digital Samai-